

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 25 de marzo de 2021, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.**

En Ólvega, a 25 de marzo de 2021, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández y D. José Ángel Tierno Aranda, quien participó a distancia.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.**- Con fecha 16 de marzo de 2021, Segurólvega, S.L.U, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de agencia de seguros, con emplazamiento en el establecimiento situado en la calle Doctor Salcedo, nº 7, local 3.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.**-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de obras a la comunidad de vecinos del edificio situado en la calle Cervantes, nº 1, para reforma de caja de escalera e instalación de ascensor en el edificio de viviendas situado en dicho emplazamiento.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes



obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Domingo Lasfuentes Santisteban, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle La Rioja, nº 11. (Reparación de fachada).

- D<sup>a</sup> María Rosario Gregorio Raso, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Venerable, nº 6. (Vallado de solar).

- D. Javier Sebastián Villar, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Zamora, s/n. (Cerramiento parcial de parcela).

**4º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
9850FYP	Andreea Carmen Florea

**5º.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
SO-7254-B	Pedro José Gallego Baigorri
Z-6348-0	Pedro José Gallego Baigorri
C9565BHV	Pedro José Gallego Baigorri
SO-5864	Pedro José Gallego Baigorri
Z074778	Purificación Hernández Sáenz

**6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 6/2021 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 61.397,93 euros.

-----



A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-**

- Vista la declaración responsable presentada por Segurólvega, S.L.U., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de un establecimiento destinado a agencia de seguros, con emplazamiento en la calle Doctor Salcedo, nº 7, local 3, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2020.

- Vista la declaración responsable presentada por Gruca Muro, S.L.U., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de la ampliación de una explotación porcina, con emplazamiento en el paraje "Cañamazán", que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2018.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:25 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

